

DISPOSICION SE-CFJ N° 048/21

Buenos Aires, 4 de mayo de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 16/20, la Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 017/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 16/20 aprobó la realización de la actividad "Conversatorio: Acuerdo Regional de Escazú. Implicancias del Acuerdo en el Derecho Interno Argentino".

Que la Disp. SE-CFJ N° 192/20 aprobó la realización de la actividad "Conversatorio: Acuerdo Regional de Escazú. Implicancias del Acuerdo en el Derecho Interno Argentino".

Que el segundo encuentro: enfoque regional se llevó a cabo el 28 de abril de 2021, participaron como expositores Alberto Biglieri, Alicia Morales Lamberti, Edwin Vegas Gallo y Román Duque Corredor y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Alberto Biglieri como expositor en la actividad "Conversatorio: Acuerdo Regional de Escazú. Implicancias del Acuerdo en el Derecho Interno Argentino. Segundo encuentro: enfoque regional" realizado el 28 de abril de 2021.

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Alberto Biglieri en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Alicia Morales Lamberti como expositora en la actividad "Conversatorio: Acuerdo Regional de Escazú. Implicancias del Acuerdo en el Derecho Interno Argentino. Segundo encuentro: enfoque regional" realizado el 28 de abril de 2021.

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3.360,00) a Alicia Morales Lamberti en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Edwin Vegas Gallo como expositor en la actividad "Conversatorio: Acuerdo Regional de Escazú. Implicancias del Acuerdo en el Derecho Interno Argentino. Segundo encuentro: enfoque regional" realizado el 28 de abril de 2021.

6º) Certifíquese la participación de Román Duque Corredor como expositor en la actividad "Conversatorio: Acuerdo Regional de Escazú. Implicancias del Acuerdo en el Derecho Interno Argentino. Primer encuentro: enfoque internacional" realizado el 28 de abril de 2021.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 048/21



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF